

Información Registral expedida por:

JAVIER ANAYA REVUELTA

Registrador de la Propiedad de REGISTRO DE LA PROPIEDAD DOS HERMANAS N° 1

SAN JOSE 9A
41700 - DOS HERMANAS (SE)
Teléfono: 954720129
Fax: 955664912
Correo electrónico: @registrodelapropiedad.org

correspondiente a la solicitud formulada por:

FRANCISCO JESÚS CASTILLO GÓMEZ

con DNI/CIF: 48959095F

**INTERÉS LEGÍTIMO ALEGADO:
COMPRAVENTA.**

IDENTIFICADOR DE LA SOLICITUD:**F94MH56**

*(Citar este identificador para cualquier cuestión
relacionada con esta nota simple)*

Su referencia:

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DOS HERMANAS NUMERO UNO

Calle San José 9 A
Teléfono: 954 72 01 29
41701 DOS HERMANAS, SEVILLA

FINCA DE DOS HERMANAS N°: 75560

CODIGO REGISTRAL UNICO C.R.U.:41019000744897

URBANA. OCHENTA Y OCHO. - VIVIENDA NÚMERO SESENTA Y SIETE, LETRA "E" EN LA PLANTA SEGUNDA DEL PORTAL CUATRO DEL EDIFICIO EN DOS HERMANAS -SEVILLA-, entre las calles RÓMULO, CALÍGULA, CICERÓN Y CATÓN, que se levanta sobre la MANZANA M-1 del Plan Parcial Sector SQ-1, Núcleo de Quintos. Tiene su puerta de acceso a la izquierda del descanso de las escaleras, según se sale del ascensor. Sus superficies aproximadas son: útil de SETENTA METROS CUADRADOS -70 M²- y la total construida de NOVENTA Y CUATRO METROS TREINTA Y CINCO DECÍMETROS CUADRADOS -94,35 M²-. LINDA: al frente, con distribuidor de su planta, la vivienda número 68 letra F de su misma planta y portal y vuelo sobre patio de planta baja; por la derecha, entrando, con la vivienda número 66, letra D de su misma planta y portal; por la izquierda, con la vivienda número 50, letra E de su misma planta del Portal Tres; y, por el fondo, con vuelo sobre la calle Cicerón. Se encuentra convenientemente distribuida para vivienda, contando con cocina, cuarto de baño, aseo, salón, tres dormitorios, vestíbulo y paso. Esta finca tiene como ANEJOS inseparables:1. - LA PLAZA DE APARCAMIENTO NÚMERO SESENTA Y SIETE EN LA PLANTA DE SÓTANO DEL EDIFICIO, cuyas superficies aproximadas son: útil de VEINTISIETE METROS NOVENTA DECÍMETROS CUADRADOS -27,90 M²- y la total construida de TREINTA METROS TRECE DECÍMETROS CUADRADOS -30,13 M²-. LINDA: al frente, con zona de rodadura y maniobra; por la derecha, entrando, con el cuarto trastero número Sesenta y Siete; por la izquierda, con núcleo vertical de comunicación del Portal Cuatro y espacio libre que lo separa de éste; y, por el fondo, con cerramiento del Edificio y espacio libre que lo separa de dicho cerramiento. 2. - Y EL CUARTO TRASTERO NÚMERO SESENTA Y SIETE EN LA PLANTA DE SÓTANO DEL EDIFICIO, cuyas superficies aproximadas son: útil de OCHO METROS CUADRADOS -8 M²- y la total construida de NUEVE METROS CUARENTA Y SIETE DECÍMETROS CUADRADOS -9,47 M²-. LINDA: al frente, con zona de rodadura y maniobra; por la derecha, entrando, con el cuarto trastero número Sesenta y Seis; por la izquierda, con la plaza de aparcamiento número Sesenta y Siete; y, por el fondo, con cerramiento del Edificio. Sus cuotas de participación son: en su Portal 4,936 por ciento; y en el Edificio 1,216 por ciento.

Referencia catastral: NO CONSTA.

Coordinación con el Catastro: No consta

TITULARIDAD

TITULAR	N.I.F	TOMO	LIBRO	FOLIO
ALTA GARRIDO ROLDAN, JOSE MARIO	28.790.018-K	1557	1557	218 5

100% del pleno dominio con carácter privativo.

TITULO: ADJUDICA en virtud de Escritura Pública, autorizada por el notario DON TOMÁS VIDELLA VELÁZQUEZ, de DOS HERMANAS, el día 5 de Agosto de 2005.



PUBLICIDAD INFORMATIVA:

Se advierte que la vivienda a que se refiere esta nota informativa está sujeta al régimen de Protección Oficial, según Calificación definitiva de fecha posterior al primer Plan Andaluz de la Vivienda (Decreto 119/1992, de 7 de julio), por lo que en aplicación de los artículos 26 y 50 del Reglamento de Viviendas Protegidas de la Comunidad Autónoma Andaluza, Decreto 149/2006, de 25 de junio y del artículo 12 de la Ley 13/25, de 11 de noviembre, queda sujeta por Ley, durante el periodo legal de protección, a las Limitaciones y Derechos de Tanteo y Retracto establecidos en los mismos, y además, queda también sujeta a la obligación de realizar las comunicaciones que establezcan los artículos 12 y 13 L.V.P y 3 de la O.C.O.P.T.

CARGAS

HIPOTECA a favor de la entidad BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A., respondiendo de la cantidad de 64.400 euros de principal; intereses ordinarios, por un total de 7.728 euros; intereses de demora, por un total de 23.184 euros; unas costas y gastos judiciales de 10.948 euros y otra cantidad en concepto de gastos por un total de 1.932 euros con un plazo de amortización de 300 meses, respondiendo la finca de un total de 108.192 euros; con un valor de subasta de 80.500 euros.

Formalizada en escritura autorizada por el Notario DON ARTURO OTERO LÓPEZ-CUBERO, de SEVILLA, el día 6 de Marzo de 2003, inscripción 2ª.

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación al cierre del Libro Diario el día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

INTERÉS LEGÍTIMO alegado por el/la solicitante: el reseñado en la solicitud.

Dos Hermanas a 23 de Febrero de 2021, antes de la apertura del libro de Diario.

----- ADVERTENCIAS -----

Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente nota simple a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de la información (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998).

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

-De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

-Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE DOS HERMANAS 1 a día veintitrés de Febrero del año dos mil veintiuno.

Mediante el siguiente código seguro de verificación o CSV (*) se puede verificar la autenticidad e integridad de su traslado a soporte papel en la dirección del servicio Web de Verificación.



(*) C.S.V.: 2410192865510BFE

Servicio Web de Verificación: <https://www.registradores.org/csv>